

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35323 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/2018, con NIG 1808742120180000068 por auto de fecha 29.05.2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor EMPRESA Y TECNOLOGÍA EXTEN, S.A., con CIF A18499566 y domicilio en Guadix, Callejón Primero Real de la Magdalena, n.º 7 y, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Se suspende el ejercicio por el deudor EMPRESA Y TECNOLOGÍA EXTEN, S.A. con CIF A18499566 de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido a D. Manuel Peña Zafra con domicilio en C/ Gran Vía de Colón, n.º 10, 5.º B, de Granada, teléfono 958-216456 y e-mail: manuel@consultoresmyp.com,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 30 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, doña Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190046702-1